

Información proporcionada por Dirección Nacional del Servicio Civil

Solicitud de audiencia o reunión a la Dirección Nacional del Servicio Civil (Ley de Lobby)

Última actualización: 24 julio, 2023

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una autoridad o empleado público de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la Ley N° 20.730 del lobby.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma web de Ley del Lobby y en la Oficina de Partes del Servicio Civil**.

Detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal de la persona interesada o del o la representante.

Si hace el trámite de forma online, puede utilizar su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en el botón “Ir a la plataforma”.
2. Una vez en el sitio, haga clic en:
 - ClaveÚnica (si posee [ClaveÚnica](#)).
 - “Ingresar” (si está registrado en la plataforma).
 - “Ingreso sin registro”.
3. Complete el formulario con los datos requeridos y haga clic en “Solicitar”.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

En oficina:

1. Diríjase a la Oficina de Partes de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ubicada en [Morandé 115, piso 9, Santiago](#). Llame al +56 22 873 4400 para consultar por los horarios de atención.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar una audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/66716-solicitud-de-audiencia-o-reunion-a-la-direccion-nacional-del-servicio-civil-ley-de-lobby>